ACTA DE PRORROGA DEL LLAMADO CON ID Nº 398.971 CON EXPEDIENTE DNCP Nº 310.685----------

En la ciudad de Filadelfia a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Vicente C. Lovera Robledo, emite el presente acta de prórroga del llamado para el suministro de **"Productos Alimenticios – Almuerzo Escolar"** con ID Nº 398.971 y Expediente de entrada a la DNCP Nº 310.685 de fecha 10 de agosto de 2021.----------

En la fecha al cumplirse plazo de presentación de ofertas del llamado de referencia, hemos recibido sobre de oferta del oferente **GRUPO ALTAIR S.A,** sobre **Nº 1** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35º de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, Licitación por concurso de ofertas como mínimo, la mitad del plazo de difusión del llamado según lo dispuesto en la ley.

Sí en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Sí pese a la prorroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

No habiendo asistido a este acto representante de los oferentes, los mismos serán notificados e informados que el sobre de su oferta se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC